



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7821/18

Res. 480/19

ACTA N° 187, de fecha 7 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2327/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21 de agosto de 2018, Acta N° 162;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Taller de Soldadura y Forja – área 866;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	JUÁREZ MARTÍNEZ, Ángel Ramón	3.405.708-9	83,00
2	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Héctor Daniel	4.077817-8	72,00
3	VARELA MACIEL, Nelson Ariel	2.933.644-6	55,50
4	OTHEGUY QUIRICO, Andrés Sebastián	3.642.713-7	49,25
5	FERRÓN MUÑOZ, Néstor Daniel	1.886.729-6	45,59

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario

Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ml

